

Condiciones de tu Tarjeta de Crédito VISA LATAM Pass Business Banco de Bogotá

La Tarjeta de Crédito VISA LATAM Pass Business del Banco de Bogotá S.A. otorga al tarjetahabiente y a la Empresa la posibilidad de acumular Millas LATAM Pass y recibir beneficios directos para los viajes corporativos, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. ACUMULACIÓN Y ACREDITACIÓN DE MILLAS LATAM PASS

1.1. Acumulación Estándar

Las compras nacionales e internacionales realizadas con la Tarjeta de Crédito acumulan 1 Milla LATAM Pass por cada USD\$1 facturado.

Las compras realizadas por tarjetas amparadas acumulan Millas LATAM Pass en la cuenta LATAM Pass del tarjetahabiente amparado.

Las compras realizadas en LATAM.com, oficinas LATAM y Contact Center LATAM se reflejarán directamente en la cuenta LATAM Pass del tarjetahabiente.

Dado que los empleados designados por cada empresa serán los que ostentan de calidad de titular o amparado de una Tarjeta de Crédito LATAM Business del Banco de Bogotá, éstos empleados serán quienes recibirán directamente las millas otorgadas en los beneficios aquí descritos a su cuenta de socio LATAM Pass.

1.2. Bono de Bienvenida

El cliente recibirá un bono de 1.200 Millas LATAM Pass por la primera compra que realice, el cual se visualiza en la cuenta LATAM Pass del titular de la TC.

1.3. Transacciones Excluidas

No acumulan Millas LATAM Pass los avances en efectivo, pago de impuestos, reversiones, ajustes por eliminación de transacciones, compras de cartera, diferidos de saldos, diferido de pago mínimo o total, notas de crédito o débito, intereses ni comisiones cobradas por el Banco.

1.4. Proceso de Acreditación y Cálculo

Para el cálculo de Millas, se considerará la suma de compras nacionales e internacionales facturadas entre un corte y el siguiente de la Tarjeta de Crédito.

La asignación de Millas se refleja en la cuenta LATAM Pass a más tardar quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de corte de facturación.

La conversión de divisas se calculará teniendo en cuenta la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del día en que se contabiliza cada transacción.

1.5. Condiciones de la Tarjeta

El tarjetahabiente solo podrá acumular Millas siempre y cuando la Tarjeta de Crédito se encuentre activa, al día en sus pagos, sin ningún tipo de bloqueo y en estado normal.

2. BENEFICIOS EXCLUSIVOS LATAM Pass

2.1. Categoría Elite LATAM Pass

LATAM te otorgará la categoría Gold Elite LATAM Pass y podrás renovarla anualmente si cumples la meta de facturación de 4.400 Usd acumuladas por tus compras nacionales e internacionales de acuerdo con lo mencionado en el punto del presente anexo. La categoría Elite se cargará a los 15 días hábiles de la activación de tu tarjeta de acuerdo a los reportes por el Banco.

2.2. Descuento Corporativo en Tiquetes

LATAM Airlines Colombia S.A. otorgará un descuento permanente aplicable a la tarifa neta (sin impuestos) a la empresa que se encuentre registrada en el Portal Corporate de LATAM.

El beneficio se activará 15 días después de la entrega de la documentación completa y la firma del respectivo contrato con LATAM Airlines Colombia.

Aplica exclusivamente para vuelos domésticos en Colombia operados por LATAM Airlines Colombia. No aplica para el destino San Andrés.

Renovación del Beneficio: Estará sujeta al cumplimiento de la meta anual de USD\$4.400 en compras nacionales e internacionales que realice la empresa.

2.3. Extra-Acumulación de Millas en Vuelos

LATAM Airlines Colombia S.A. otorgará a los tarjetahabientes un 25% extra de Millas cada vez que realicen un vuelo en LATAM, de acuerdo con el reglamento LATAM Pass. Restricción: Este beneficio no es acumulable con el beneficio de Extra-Acumulación de Millas que otorgan las categorías Elite (Gold, Platinum, Black y Black Signature) del Programa LATAM Pass.

2.4. Tramos de Upgrade

Recibirás tramos anuales para Upgrade a cabina Premium Economy o Premium Business en vuelos LATAM. Los tramos se otorgan en un plazo máximo de 15 días calendario después de que el Banco informe a LATAM. Tienen vigencia hasta el 31 de marzo del año siguiente y no son acumulables si no se usan. Estos estarán sujetos a la categoría Gold Elite LATAM Pass mencionada en el punto 2.1. del presente anexo.

2.5. Beneficio de Equipaje Adicional

1 maleta adicional de hasta 23 kgs. Importante para aplicación de beneficio: 1 maleta adicional de hasta 23 kgs. Importante para aplicación de beneficio: ¡Ya no necesitas mostrar tu tarjeta de crédito para acceder a tu beneficio aparecerá automáticamente en tu reserva. Solo debes asegurarte de ingresar correctamente tu número de socio al comprar tu ticket, o puedes hacerlo en la sección "Mis Viajes" antes de hacer tu check-in (48 horas antes del vuelo), si no se ingresa el Número de Socio, el beneficio no será aplicado y será cobrado conforme a las tarifas. solo aplica para el titular de la

tarjeta de crédito.. Beneficio válido en vuelos comercializados y operados por LATAM Airlines. Beneficio válido en vuelos comercializados y operados por LATAM Airlines. Restricción: No es redimible por ningún otro canal de la Aerolínea ni es acumulable con los beneficios de equipaje otorgados por las categorías de Pasajero Frecuente LATAM Pass.

3. BENEFICIO PRIORITY PASS Y CUOTA DE MANEJO

3.1. Membresía Priority Pass

Recibes 5 entradas gratuitas a más de 1.000 salas VIP en los principales aeropuertos a nivel mundial con Visa Airport Companion.

El titular puede acceder acompañado por una persona. Dado que el titular dispone de 5 entradas gratuitas, cada vuelo genera un costo de dos entradas gratuitas (una para el titular y otra para su acompañante). Es importante destacar que solo se permite el ingreso gratuito de un acompañante por vuelo.

4. Exoneración de Cuota de Manejo

Exoneración Inicial: El cliente/Empresa tendrá 6 meses de exoneración de cuota de manejo una vez colocada la Tarjeta de Crédito Latam Business. Exoneración Continua: Posterior a este tiempo, la exoneración estará sujeta al cumplimiento de la meta de facturación mensual de \$7.500.000 para esta tarjeta.

5. DISPOSICIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Inscripción al Programa LATAM Pass

EL CLIENTE debe suministrar su correo electrónico en el momento de vinculación y/o activación de su Tarjeta. De lo contrario, no podrá ser inscrito en el programa LATAM Pass y, por lo tanto, no recibirá los beneficios de acumulación, bonos, campañas de facturación ni podrá canjear Millas.

5.2. Responsabilidad de las Partes

EL BANCO es responsable por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la utilización de la Tarjeta, la prestación del beneficio de la Membresía al programa Priority Pass y la acreditación de Millas LATAM Pass en el número de socio.

EL BANCO deberá informarle a LATAM Airlines Colombia, dentro de los 30 días siguientes de la emisión de los plásticos, el número de plásticos emitidos por cada empresa y también reportar la acumulación de cada tarjetahabiente para que LATAM Airlines Colombia pueda proceder con el cargue de las millas a las cuentas de socios correspondientes.

EL CLIENTE entiende y acepta que la responsabilidad por la prestación efectiva, integridad, oportunidad o idoneidad de los Beneficios LATAM Pass (Descuentos, Extra Millas, Equipaje, Upgrade) son de competencia y estarán a cargo única y exclusivamente de LATAM Colombia Airlines S.A.

6. Vigencia y Modificaciones de la Alianza

Los beneficios aquí señalados tienen carácter temporal y sólo aplicarán durante la vigencia de la Alianza entre el Banco de Bogotá S.A. y LATAM Colombia Airlines S.A.

El BANCO dará previo aviso a los Clientes, por cualquier medio, con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha en que dejarán de aplicar los beneficios.

El Banco podrá cambiar, modificar, adicionar, ajustar o eliminar cualquiera de los términos y condiciones del presente reglamento, para lo cual dará previo aviso al cliente por cualquier medio idóneo.

7. Otras Disposiciones

La Tarjeta mantendrá el carácter personal e intransferible del CLIENTE

Estas condiciones forman parte integral del Reglamento de Uso de la Tarjeta de Crédito del Banco de Bogotá. En caso de incompatibilidad, primarán las disposiciones del Reglamento de Tarjeta de Crédito. Si el titular de la Tarjeta dejara de serlo por cualquier motivo (cancelación o fallecimiento), perderá los beneficios de acumulación.

En caso de pérdida, robo o extravío, las Millas acumuladas hasta la fecha del bloqueo serán trasladadas al nuevo número de tarjeta.

8. Autorización de Datos

EL CLIENTE autoriza de manera gratuita, expresa e irrevocable al Banco para que suministre, comparta y divulgue a LATAM Colombia Airlines S.A. (así como a sus subordinadas, matriz y las subordinadas de su matriz) cualquier información o dato de propiedad del Cliente para la inscripción en el programa LATAM Pass y para fines comerciales.